

GOC-2018-512-EX40

RESOLUCIÓN No. 375/2018

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 291, “De protección de las variedades vegetales”, de 20 de noviembre de 2011, faculta en la Disposición Final Segunda a los ministros de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de la Agricultura y al Director General de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, en el marco de sus respectivas competencias, para adoptar las disposiciones legales requeridas para la implementación de lo que por este Decreto-Ley se establece.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 291, “De protección de las variedades vegetales”, de 20 de noviembre de 2011, en el apartado 1 del artículo 44 dispone que el Centro de Examen del Ministerio de la Agricultura es la autoridad competente para realizar el examen técnico de la variedad, el que dictamina si el objeto de la solicitud constituye una variedad de conformidad con los requisitos que establece este Decreto-Ley, así como sobre su distintividad, homogeneidad y estabilidad.

POR CUANTO: En virtud de lo dispuesto en el POR CUANTO precedente resulta necesario definir la autoridad competente del Ministerio de la Agricultura, para realizar el examen técnico de las variedades vegetales, de conformidad con los requisitos que establece el Decreto-Ley No. 291.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en virtud del artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba;

Resuelvo:

PRIMERO: Disponer que el Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical “Alejandro de Humboldt” cumpla la función de Centro de Examen para realizar el examen técnico de las variedades vegetales reguladas por el Decreto-Ley No. 291, “De protección de las variedades vegetales”, de 20 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a partir de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.
PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Dirección Jurídica del Ministerio de la Agricultura.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de junio de 2018.

Gustavo Rodríguez Rollero

Ministro de la Agricultura